



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
U190292**

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO U190292** PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO) PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **MERKA MED DESECHABLES, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR EL **C. DAVID VILLASANA MÉNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 12 de julio de 2019, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica con Reducción de Plazos bajo la Modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento y Precios Máximos de Referencia número **LA-012000991-E82-2019**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación fallo y hasta el 31 de diciembre de 2019, por un importe mínimo de **\$416,983.17 (CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N.)**, más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado y por la cantidad máxima de **\$1,039,662.02 (UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.)**, más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado.

II.- En la Cláusula **DÉCIMA SEGUNDA.- “MODIFICACIONES”** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- **“EL INSTITUTO”** declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Mario Pacheco Ortega, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública Número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U190292

22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000669581-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 14 de noviembre de 2019, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Con oficio número 095384611810/2019005396 de fecha 21 de noviembre de 2019, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611810/2019005665 de fecha 03 de diciembre de 2019, recibido en la misma fecha, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Mediante oficio número 095384611810/2019006421 de fecha 31 de diciembre de 2019, recibido en la misma fecha, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, realiza una corrección a los recuadros correspondientes a la Cantidad Susceptible a Ampliar y al Importe de la Ampliación para las claves 060 166 1671 01 01 y 060 859 0097 11 01, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, ésta última en su calidad de administrador del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad Máxima susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (hasta 20%)
060 166 1671 01 01	\$45.03	73	14	\$630.42
060 859 0097 11 01	\$4.72	7,644	1,528	\$7,212.16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U190292

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 26 de noviembre de 2019, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.6, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula tercera del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$420,141.99 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 99/100 M.N.)**, más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo de **\$1,047,504.60 (UN MILLÓN CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 60/100 M.N.)**, más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U190292**

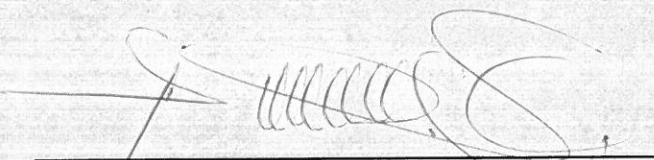
CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

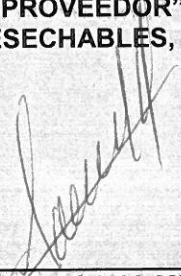
Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2019**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**“EL PROVEEDOR”
MERKA MED DESECHABLES, S.A. DE C.V.**



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal

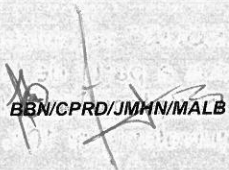


C. DAVID VILLASANA MÉNDEZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. MANUEL ROMÁN LÓPEZ BUSTOS
Titular de la Coordinación de Control de Abasto


BBN/CPRD/JMHN/MALB

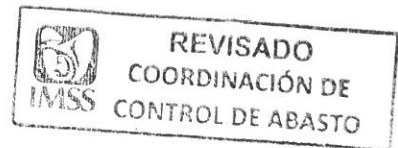


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U190292

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRET
MEXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000669581-2019

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 5145 RECIBIDO EL 13/11/2019 PARA INCUMPLIMIENTOS DE MATERIAL DE CURACIÓN

Fecha Elaboración: 14/11/2019

Total Comprometido (en pesos): \$ 6,407,917.50
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 150900

COMPROVEENDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	6,407.9	0.0	
MENSUAL (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS; responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

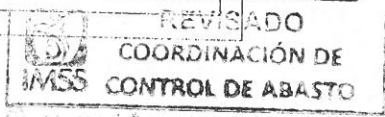
DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COMPTON

COORDINACIÓN DE
OFICINA DE ASISTENTE
FEB-1-68
DIVISION DE CONTADORES
AFILIADOS



* CTPC / PES



GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
INFRAESTRUCTURA

Of N° 095384611810/2019005665

03 DIC 2019

Ciudad de México, a 03 DIC 2019

Lic. Rubén González Herrera
Titular de la Coordinación de Adquisición
Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves que a continuación se indican, contratadas bajo instrumento jurídico número U190292, celebrado con la empresa Merka Med Desechables, S.A. de C.V.

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, dado el ejercicio del contrato U190292 a la fecha conforme al siguiente recuadro:

Clave	Subclase	Clase	Subclase	Clase	Descripción	Valor	Cant.	%	Unid.	Valor	Valor	Valor	Valor		
U190292	060	166	1648	01	01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. ANGULADA CON MARCA RADIOPACA. LONGITUD 45 CM. CALIBRE 36 FR.	\$49.58	24	83.30%	4	\$198.32	\$1,039,662.02	\$1,039,662.02	\$1,047,949.89	\$420,488.12
	060	166	1671	01	01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. RECTA CON MARCA RADIOPACA LONGITUD 45 CM. CALIBRE 36 FR.	\$45.03	73	100.00%	14	\$630.42	\$1,039,662.02	\$1,039,662.02	\$1,047,949.89	\$420,488.12
	060	830	7146	11	01	SONDAS PARA YEYUNOSTOMIA, ESPECIAL PARA NUTRICION A LARGO PLAZO. DESECHABLE. LONGITUD. 120 CM CALIBRE 22 FR.	\$246.97	6	100.00%	1	\$246.97	\$1,039,662.02	\$1,039,662.02	\$1,047,949.89	\$420,488.12
	060	859	0097	11	01	TAPONES PARA SONDA DE FOLEY. DE PLASTICO, DESECHABLES.	\$4.72	7,644	100.00%	1,528	\$7,212.16	\$1,039,662.02	\$1,039,662.02	\$1,047,949.89	\$420,488.12

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Material de Curación que ampara el incremento solicitado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS
4 DIC 2019

REVISADO
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
El Titular


Gabriel Barreto Olmos

Con copia:

- Lic. Manuel Roman López Bustos.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente. (*)
- Lic. Ana Laura Montas de Oca Choraño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Laura Rosano Balaunzarán González.- Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)
- Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes.- Titular de la División de Contratos. (*)

ALMOC/OPHV/CE/ECI



2019

EMILIANO ZAPATA

Of N° 095384611810/2019005396

Ciudad de México, a 21 NOV 2019

C. David Villasana Méndez y/o
 Representante Legal de la Empresa
 Merka Med Desechables S.A. de C.V.
 Presente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato abierto vigente suscrito con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado se identificó incremento en el consumo de las claves en Delegaciones y UMAE con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identifica factible la suscripción del convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

No. Contrato	Cpo	Gen	Linea	Sublinea	Clave	Descripción	Valor Unitario	Cantidad Contratada	Cantidad Suscrita o Ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)
U190292	060	166	1648	01	01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. ANGULADA CON MARCA RADIOPACA. LONGITUD 45 CM. CALIBRE 36 FR.	\$49.58	24	4	\$198.32
	060	166	1671	01	01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. RECTA CON MARCA RADIOPACA LONGITUD 45 CM. CALIBRE 36 FR.	\$45.03	73	14	\$630.42
	060	830	7146	11	01	SONDAS PARA VEYUNOSTOMIA, ESPECIAL PARA NUTRICION A LARGO PLAZO. DESECHABLE. LONGITUD. 120 CM CALIBRE 22 FR.	\$246.97	6	1	\$246.97
	060	859	0097	11	01	TAPONES PARA SONDA DE FOLEY. DE PLASTICO, DESECHABLES.	\$4.72	7,644	1,528	\$7,212.16

En razón de lo anterior y sin que implique suscripción del convenio, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

En su caso, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para las que se amplían.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gabriel Barrato Olmos
 Coordinador Técnico de Planeación

Ccp: -Lic. Manuel Roman López Bustos.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente. (*)
 -Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Presente. (*)

Se envían copias a través de SICCG
 ALMOC OPHV/JCB/ECI

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



Recibo Original 28/11/19

SINTECO

2017/11/15

11/15/2017



Ciudad de México a 26 de noviembre de 2019

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACION TECNICA DE PLANEACION

OF N° 095384611810/201900 5396

Con relación al presente oficio, es nuestro deseo manifestar que aceptamos la ampliación del contrato en los términos expuestos en el presente, en todas y cada una de las claves relacionadas.

Quedamos a sus órdenes.

Atentamente

MERKA MED DESECHABLES S. A. DE C. V.
JOSE LUIS RODRIGUEZ SALGADO
REPRESENTANTE LEGAL

Merka Med Desechables
S. A. de C. V.

Manuel Acuña 80
Col. Jacarandas
Del. Iztapalapa
CDMX MEXICO 09280

01(55) 5612 4745
ventas@merkamed.com.mx
www.merkamed.com.mx

REVISADO
COORDINACIÓN DE
IMSS CONTROL DE ABASTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SECRET

SECRET
NO FOREIGN DISSEM
OR UNCLASSIFIED

ANEXOS
SECRET

SECRET
NO FOREIGN DISSEM
OR UNCLASSIFIED



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

★ 31 DIC 2019 ★

Of N° 095384611810/201900**6421**

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México, **31 DIC 2019**

Lic. Beatriz Blancas Navarro

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted y en respuesta a su oficio número 095384611CFB/009953 de fecha 13 de diciembre del año en curso, recibido en la Coordinación de Control de Abasto el día 18 de diciembre del presente, mediante el cual informa que de la revisión realizada para la elaboración del convenio modificatorio al contrato **U190292** celebrado con la empresa **Merka Med Desechables, S.A. de C.V.** el porcentaje de ampliación señalado en el recuadro inserto en nuestra solicitud, generada mediante oficio número 095384611810/2019005565 de fecha 03 de diciembre de 2019, no corresponde con el importe señalado.

Sobre el particular, me permito precisar que en efecto y tal y como lo advierte en su oficio en comento existe error en el porcentaje descrito en el cuadro del oficio en comento en particular en los rubros cantidad susceptible a ampliar hasta el (%), importe de la ampliación (%) al haberse indicado 5%.

No obstante y dada la fecha de solicitud, así como la necesidad de los bienes dado el cierre del ejercicio únicamente se ejerció en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) las ampliaciones de las claves **060 166 1671 01 01 y 060 859 0097 11 01**, por lo que resulta dispensable concluir con la formalización de instrumentos jurídicos que avalen éstas ampliaciones, realizando rectificación a la cantidad susceptible a ampliar, importe de la ampliación, importe máximo con ampliación e importe mínimo del contrato con la ampliación, para quedar como sigue, sin que esto implique un cambio en las cantidades susceptibles a ampliar e importes de la ampliación de la solicitud de inicio, para quedar como sigue:

DICE:

NO CONTRATO	GPC	SECTOR	CLAVE	CLAVE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CANTIDAD	PERCENTAJE	CANTIDAD	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	
U190292	060	166	1671	01	01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. RECTA CON MARCA RADIOPACA LONGITUD 45 CM. CALIBRE 36 FR.	\$45.03	73	100.00%	14	\$630.42	\$1,039,662.02	\$1,039,662.02	\$1,047,949.89	\$420,488.12

NO CONTRATO	GPC	SECTOR	CLAVE	CLAVE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CANTIDAD	PERCENTAJE	CANTIDAD	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	
U190292	060	859	0097	11	01	TAPONES PARA SONDA DE FOLEY. DE PLASTICO, DESECHABLES.	\$4.72	7,644	100.00%	1,528	\$7,212.16	\$1,039,662.02	\$1,039,662.02	\$1,047,949.89	\$420,488.12

DEBE DECIR:

NO CONTRATO	GPC	SECTOR	CLAVE	CLAVE	CLAVE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CANTIDAD	PERCENTAJE	CANTIDAD	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	
U190292	060	166	1671	01	01	CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. RECTA CON MARCA RADIOPACA LONGITUD 45 CM. CALIBRE 36 FR.	\$45.03	73	100.00%	14	\$630.42	\$1,039,662.02	\$1,039,662.02	\$1,047,504.60	\$420,141.99

REVISADO
COORDINACIÓN DE
CONTROL DE ABASTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2019
EMILIANO ZAPATA

U 0 5 7 5 6

DOM DEC 31 PM 12: 31

